



LA PLATA, 2 de enero de 1962.-

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

e: 5146. I 1687/961. C. Deliberante.-

e: 27.147/962.- D. Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI.

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Extraordinaria N° 1 (continuación) celebrada el día 28 de diciembre de 1961, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA : N° 2884.-

Vu. Aut. H. 3200

Art. 1°.- Convalídase el convenio celebrado entre el D.E. y el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se acuerda la forma de pago para la cancelación de los importes adeudados por la Municipalidad en concepto de aportes patronales jubilatorios y sus intereses legales correspondientes.-

Art. 2°.- Reconócese que al 30 de junio de 1961 la Municipalidad adeuda al Instituto de Previsión Social la suma de----- \$ 52.644.220 m/n., importe que corresponde a los aportes patronales jubilatorios (\$ 45.581.482 m/n.), con mas los intereses relativos a los aportes no ingresados en su oportunidad (\$ 7.062.738 m/n.).-

Art. 3°.- Los importes indicados en el artículo anterior deberán ser ratificados o rectificadas por el Instituto de Previsión Social en oportunidad de efectuarse la verificación y auditoría contable legal correspondiente.-

Art. 4°.- Establécese que la Municipalidad cancelará la deuda contraída con el Instituto de Previsión Social mediante un primer pago de \$ 5.000.000 m/n. y el saldo reajutable de acuerdo a lo determinado en el artículo anterior en treinta cuotas iguales de \$ 1.801.570 m/n., valor en el que está incluido el pago de un

/////

.- 2884.-



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

///

interés anual del 10%.--

Art. 5º.- El D.E. deberá proveer, en los futuros presupuestos,
----- los créditos necesarios a efectos de cumplimentar el con-
venio convalidado por la presente Ordenanza.--

Art. 6º.- Comuníquese, etc.--

Fdo: OSCAR ANGEL CHIAPPE -- Presidente.--

" VICTOR J. FERIOLI -- Secretario.--

La Plata, 4 de enero de 1962.--

Cumplase, regístrese, comuníquese y archívese.--

Fdo: Cont. Nac. HIPOLITO F. FRANGI -- Intendente Municipal.--

Fdo: Cont. ATILIO A. MAZZA- Secretario de Hacienda y Gobierno.--

ES COPIA:

EMC.